

**ACUERDO NÚMERO 017
(30 de mayo de 1996)**

**POR MEDIO EL CUAL SE FACULTA A LA SEÑORA ALCALDESA
MUNICIPAL, PARA ASIGNAR UNA PRIMA TÉCNICA.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO
DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL
LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DEL 2 DE JUNIO DE 1994 Y,**

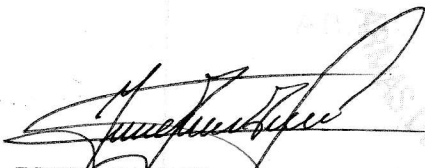
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltase a la Señora Alcaldesa Municipal para asignar la prima técnica de acuerdo a las necesidades específicas del servicio, funciones y denominación.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase además a la Señora Alcaldesa para realizar los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A
LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.**


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M
Secretaria

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA
COMISIÓN SEGUNDA EL DÍA VEINTISEIS (26) DEL MES DE MAYO Y EN
PLENARIA EL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS (1996).**

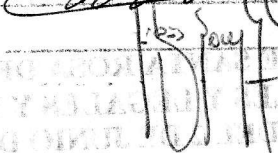

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 4 de junio de 19 96.

EL ACUERDO No. 017 fue recibido en ésta fecha.

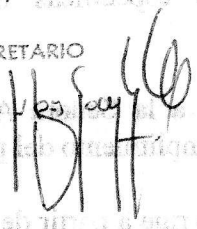
EL ALCALDE 

EL SECRETARIO 

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 017 que antecede fué
publicado hoy 9 de junio de 19 96
día de concurso público.

SECRETARIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

Jefe de Sección Asuntos Mples

